

ACTA N° 248

En la Ciudad de Esquel, a los veinte días del mes de septiembre de dos mil catorce, siendo la hora 13:14 se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, convocada mediante Resolución N° 562/14, con el objeto de dar tratamiento al Orden del Día establecido.

Se inicia la sesión con la presencia en la sala de los Consejeros Celeste Ramírez, Guillermo Brook, Adriana Fantini, Gimena Bavarezco, Pablo Roa, Pedro Delgado Allen, Ana Kresteff, Pablo Nuñez, Antonella Varela y Esteban Rimoldi. Preside la reunión el Sr. Decano.

A continuación el Sr. Decano indica que pasará a dar tratamiento al Orden del Día.

2.- Excusaciones recibidas.

El Sr. Decano informa al cuerpo la recepción de las excusaciones de los siguientes consejeros: Virginia Echeverría, Julio Pastor, Fernando Laveglia, Débora Scalzi, Carlos Suárez y Luis Perea, las que se justifican por unanimidad.

Se encuentran ausentes sin justificar los consejeros Rivero, Carrizo, Torrijos, Sepúlveda, Careglio Segura, Garcia e Inchausti.

3.- Hora de Preferencia. (Archivo de voz del minuto 00:03:20,502 al 00:07:54,553)

A continuación el Sr. Decano brinda el espacio para la Hora de Preferencia, en la que solicitan su participación los consejeros Pedro Delgado Allen y Antonella Varela. Las intervenciones de las mismas se encuentran en el archivo de audio.

4.- Consideración ACTA 247. (Archivo de voz del minuto 00:07:58,992 al 00:08:48,880)

El Sr. Decano pone a consideración el **Acta 247**, correspondiente a la sesión del 23 de Agosto de 2014, la que es **aprobada por UNANIMIDAD**.

Para la firma de la presente **Acta (248)** se designa a los consejeros Ana **KRESTEFF** y Esteban **RIMOLDI**.

5.- Asuntos Entrados.- (Archivo de voz del minuto 00:08:48,891 al 00:09:48,880)

- Nota de la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas remitiendo la proclamación de los Consejeros y Consiliarios del

Claustro Alumnos electos el 10 de Septiembre ppdo. Se incorpora como punto del Orden de Día. Se aprueba por unanimidad.

6.- Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
(Archivo de voz del minuto 00:10:03,576 al 00:11:44,07)

Se procede a dar tratamiento a la inclusión del tema entrado y a la modificación del orden de tratamiento de los temas.

1. Consejeros Presentes, apertura de la sesión.
2. Excusaciones recibidas.
3. Hora de preferencias.
4. Consideración Acta N° 247.-
5. Asuntos entrados.
6. Modificación y/o confirmación del Orden del Día.
7. Informe del Decano.
8. Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB: 0000070/2014 s/Recurso administrativo, llamado a concurso de antecedentes y oposición en la asignatura Sociología, Sede Trelew.
9. Expediente CUDAP: EXP_FCE-SJB: 0000055/2014 Concurso Profesor Regular – SOCIOLOGIA- Delegación Académica Comodoro Rivadavia.
10. Nota CUDAP 8197/14 JE-FCE proclamando representantes Claustro Alumnos.
11. Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 546/14.-
12. Designaciones:
 - a) Designaciones Carrera Académica.
 - b) Sustanciación Concursos Auxiliares Regulares.
13. Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra.
14. Posgrados.
15. Proyectos de Investigación.
16. Presupuesto de la Facultad.

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día definitivo.

7.- Informe del Decano(Archivo de voz del minuto 00:11:44,07 al 00:17:28,174)

El informe del Sr. Decano se encuentra registrado en el archivo de voz.

8.- Expediente CUDAP: EXP FCE-SJB: 0000070/2014 s/Recurso administrativo, llamado a concurso de antecedentes y oposición en la asignatura Sociología, Sede Trelew.
(Archivo de voz del minuto 00:17:31,083 al 00:19:23,492)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual sometido a votación se aprueba por unanimidad.

“VISTOS:

Que vienen a este Consejo Directivo las actuaciones Tituladas “Recurso Administrativo, llamado a concurso de antecedentes y oposición en la asignatura Sociología, Sede Trelew a los fines de resolver respecto del Reclamo Administrativo articulado por la Sra. Pía Valeria RIUS (CUDAP EXP_FCE-SJB: 0000070/2014).

Que a fs. 01 se presenta la Sra. Pía Valeria RIUS actuando por derecho propio, y junto con el patrocinio letrado del Dr. Jorge Enrique Ferrera, Abogado, afirmando que viene a instar recurso administrativo contra la actuación de la Secretaría Académica a cargo de la Lic. Yanina TOCCHETTI.-

Que afirma que el día 14 de agosto de 2014 presentó ante la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Económicas su inscripción para participar en el concurso abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de profesor regular, dedicación simple en la asignatura de Sociología, Sede Trelew.-

Que refiere que se constituye un legajo con la solicitud de inscripción que se integra con validaciones originadas en el extranjero, Maestría y Doctorado de Sociología, otorgado por la escuela de altos estudios en ciencias sociales (Francia) y otras validaciones documentales originadas en nuestro país, las que individualiza como: Diplomatura otorgada por la Universidad Torcuato Di Tella, de especialista en organización sin fines de lucro (validado por la CONEAU) y Título de Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales otorgado por la Universidad Católica de La Plata.-

Que reconoce que la persona que recibió tales antecedentes, certificó la presentación, aclarando que se recibía “condicional” y que el Título de Socióloga no presentaba el estampillado de La Haya.-

Que señala que al día siguiente mantuvo una entrevista con el Sr. Vice Decano y la Secretaria Académica en la cual se le verbalizó que sus antecedentes quedaban fuera de concurso por falta de dicha estampilla y por la falta de experiencia docente como titular de cátedra.-

Que sostiene que con dicho proceder se desnaturaliza el llamado a concurso, reemplazando de manera irregular y arbitraria la participación del jurado.-

Que acusa que resulta contrario al reglamento la omisión de los títulos que fueron presentados conforme lo estipulado por la Ordenanza del Consejo Superior N° 137 en copia autenticada por ante escribano Público.-

Que el proceder de la Secretaría Académica es irregular, pues le priva del derecho de participar el concurso de marras, pues le priva de la posibilidad de transitar una experiencia profesional formadora.-

Que otorgada la vista correspondiente al Sr. Vice Decano y a la Secretaria Académica, se da vista al Sr. Asesor Legal Dr. Julio Alberto Cherioni (constancias de fs. 3, 4, 5 y 6), el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas resuelve el recurso articulado por la Sra. Pía Valeria Rius **NO HACIENDO LUGAR AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN IMPUESTO** por la Sra. Rius y otorgando el correspondiente Recurso de Apelación por ante este Consejo Directivo.-

Que funda tal resolución en el hecho de que la Sra. Rius ha omitido cumplimentar las exigencias formales de admisibilidad, circunstancia que pone en riesgo el Principio de Igualdad de los demás participantes, y que además, la recurrente no ha satisfecho los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 21 y 137, siendo estas de cumplimiento ineludible.-

Y CONSIDERANDO:

Que resumidos así los antecedentes de la causa, corresponde efectuar un análisis preliminar respecto de la procedencia del Recurso de Apelación otorgado por el Sr. Decano de la Facultad.-

Que sobre el particular, sabido es que a todo administrado le asiste el derecho de que las decisiones adoptadas por los órganos administrativos sean sujetas a revisión por un órgano superior, más tal derecho debe ser ejercido conforme las leyes que reglamentan su ejercicio.-

Que así las cosas, la Sra. Rius interpone lo que puede considerarse un recurso de reconsideración, más no articula de manera subsidiaria el correspondiente recurso de Apelación, por lo que entendemos éste no debió haber sido concedido.-

Que sin perjuicio de ello, y en virtud del Principio de Sencillez e Informalidad que rigen los procedimientos administrativos, y asumiendo una conducta pro administrado habremos de avocarnos a la tramitación del presente recurso.-

Que así las cosas, y de manera preliminar, debemos señalar que la recurrente no ha ofrecido ningún tipo de medida probatoria, por lo que el análisis que efectuará este Consejo Académico versará sobre las constancias obrantes en las actuaciones administrativas pertinentes.-

Que de las actuaciones de inscripción labradas, surge que no es cierto lo afirmado por la recurrente respecto de que haya presentado Título de Licenciada en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, pues no existe constancia alguna de que así sea, por lo que tales afirmaciones no serán tenidas en cuenta. Debe destacarse, que en verdad la Sra. Rius no ha acreditado poseer ningún título de grado, circunstancia que por sí sola impone rechazar la participación de la recurrente en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición bajo análisis.-

Que respecto de la Maestría y el Doctorado en Sociología, título que habría sido expedido por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de la República de Francia, debe señalarse, que tal como afirma el Sr. Decano, no cuenta con las validaciones exigidas por la normativa aplicable, y por tanto, no puede ser considerado como tal.-

Que en concordancia con ello, el Art. 2 del Reglamento de Condiciones de la Revalida y Recaudos Formales de su Solicitud establece que los Títulos que hayan sido expedidos por Universidades, Escuelas o Institutos de nivel universitario podrán ser revalidados siempre que se acompañe el diploma extranjero y una certificación analítica sobre el Plan de Estudios Cursado, en el caso de nivel universitario, acompañándose además los programas de cada una de las asignaturas cursadas con las constancias de las calificaciones obtenidas. Además, estos documentos deberán contener las legalizaciones del Ministerio de Educación del País de origen, de la Embajada Argentina en dicho país, de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto y del de Educación y Justicia de la República Argentina.

Que establece también, que el solicitante deberá acreditar con la documentación requerida por la legislación argentina vigente, ser la misma persona a cuyo favor se ha expedido dicho diploma, las incumbencias que su título abarca en la jurisdicción en que fue otorgada y que todo documento que se encuentre redactado en idioma extranjero deberá ser traducidos por Traductor Público Nacional y legalizado por el colegio respectivo.-

Que, así las cosas, cabe poner de resalto, que no se observa la alegada existencia de arbitrariedad o irregularidad en el Actuar de la Secretaría Académica, sino que por el contrario, la misma ha ajustado su conducta a la normativa vigente.-

Que debe señalarse que la ilegalidad implica un apartamiento total de las normas que rigen una determinada relación jurídica, implicando un actuar contrario a dichas disposiciones por parte de la Administración.-

Que al mismo tiempo, arbitrariedad significa la ausencia total de justificación en el dictado de los actos administrativos.-

Que en el caso de marras, claramente no existe un prececer ilegal de la Secretaría Académica, toda vez que ha ajustado su conducta a las Ordenanzas N° 137 y 21, y menos aún, existió un obrar arbitrario, puesto que las resoluciones de la Secretaría Académica han sido debidamente fundadas en derecho.-

Que claro es, que la recurrente adolece de una absoluta ignorancia de las normas pertinentes, en cuanto a los requisitos necesarios para acceder a un cargo Docente en la Facultad, como así también las normas de validación de Títulos expedidos en el Extranjero, más tal desconocimiento, no puede ser utilizado para tachar de arbitraria o ilegal el actuar de la Secretaría Académica de esta Facultad.-

Que en virtud de todo lo meritado y de la normativa aplicable, resulta claro que la Sra. Pia Valeria RIUS no ha satisfecho los requisitos mínimos de admisibilidad, impuestos por el Art. 2.1 de la Ordenanza 137 y los dispuestos por el Art. 2 de la Ordenanza 21, y que por tanto debe CONFIRMARSE en esta instancia lo resuelto por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.-

Por tanto,

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO DEL
Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1º.- CONFIRMAR lo resuelto por Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas en el Artículo 1º de la Resolución N° 541/14 DFCE.

ARTICULO 2º.- Notifíquese a la Dra. Pia Valeria RIUS la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.- “

9.-. Expediente CUDAP: EXP FCE-SJB: 0000055/2014 Concurso Profesor Regular - SOCIOLOGIA- Delegación Académica Comodoro Rivadavia. (Archivo de voz del minuto 00:19:25,585 al 00:21:32,595)

A continuación se da lectura al Despacho emitido en conjunto por las Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento.

VISTO:

El Expediente CUDAP EXP_FCE-SJB N° 0000055/2014 del llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Regular en la asignatura Sociología de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia y la Ordenanza CS N° 137; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones Nros. 090/13 CDFCE, se llamó a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular dedicación Simple en la asignatura SOCIOLOGIA de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, y que mediante la Resolución N° 478/14 DFCE se designó a los miembros del Jurado interviniente en dicho concurso.

Que a fs.7 del citado Expediente la Dra. Pia Valeria RIUS, solicita otorgamiento de especial preparación para el concurso citado.

Que la ORD 137 en su Capítulo 2, 2.2 establece que dicho otorgamiento debe ser realizado por el Consejo Directivo con el voto de las tres y cuartas partes de los miembros presentes.

Que la Dra. Rius ha presentado la parte sustantiva de la documentación requerida para su inscripción.

Que se entiende que el Jurado interviniente es la instancia apropiada para meritar los antecedentes y formación de la postulante.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

POR ELLO:

LAS COMISIONES DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO Y DE ENSEÑANZA

DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
PROPONEN:

ARTICULO 1º.- OTORGAR “especial preparación” a la Dra. Pia Valeria RIUS, habilitando su participación en el llamado a concurso de la asignatura SOCIOLOGIA de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, CUDAP EXP_FCE-SJB N° 0000055/2014, para el cargo de Profesor Regular dedicación Simple.

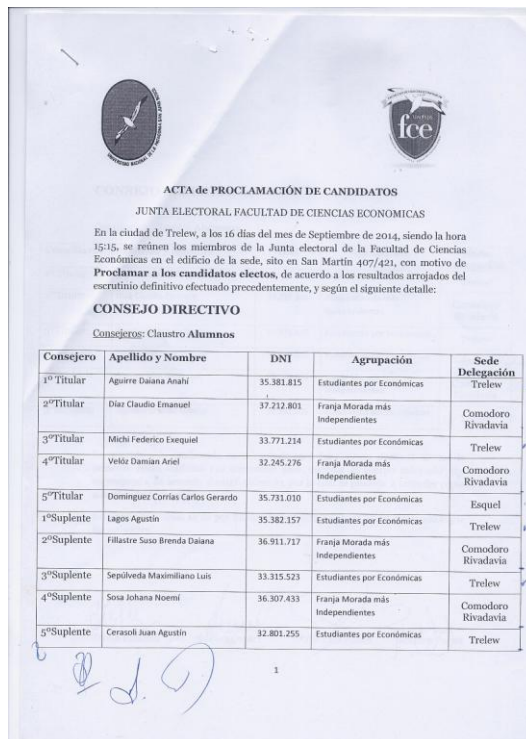
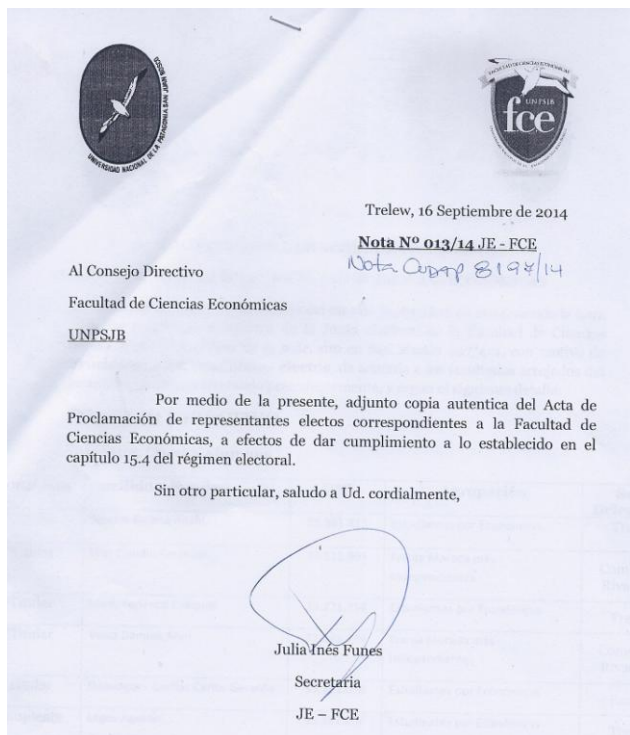
ARTICULO 2º.- Notifíquese a la Dra. Pia Valeria RIUS de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Sometido a **votación el Despacho** resulta: por la afirmativa: Varela, Nuñez, Kresteff, Delgado Allen, Roca, Bavaresco, Brook y Ramírez. Por la negativa: Rimoldi. Resultado: **APROBADO POR MAYORÍA.**

10.- Nota CUDAP 8197/14 JE-FCE proclamando representantes Claustro Alumnos. (Archivo de voz del minuto 00:21:34,582 al 00:25:33,788)

Al ser un tema ingresado como Asunto Entrado no posee Despacho. El Sr. Decano da lectura a la nota emitida por la Junta Electoral de la Facultad de Ciencias Económicas, conforme lo establece el Régimen Electoral, la que a continuación se detalla.



Consiliario	Apellido y Nombre	DNI	Agrupación	Sede Delegación
1º Titular	Rúa Nahuel Pablo Noé	34.664.431	Estudiantes por Económicas	Trelew
2º Titular	Díaz Claudio Emanuel	37.212.801	Franja Morada más Independientes	Comodoro Rivadavia
3º Titular	Sepúlveda Maximiliano Luis	33.315.523	Estudiantes por Económicas	Trelew
1º Suplente	Fassi Ivana	36.158.525	Estudiantes por Económicas	Trelew
2º Suplente	Alcocer Siles Jorge Luis	93.940.209	Franja Morada más Independientes	Comodoro Rivadavia
3º Suplente	Jauregui Cristian Gabriel	32.392.105	Estudiantes por Económicas	Trelew

De acuerdo a lo establecido en el capítulo 15.4 del régimen electoral, sírvase la presente como diploma y/o credencial para ingresar al cuerpo colegiado que corresponda, de acuerdo al cargo obtenido, por lo cual se procede a extender copia autenticada de la misma.

No siendo para más, se da por finalizado este acto a la hora 15:20, firmando al pie los presentes.

Telma Rotstein Susana Capart Julia Inés Funes Romina Funes

2

Se efectúa un cuarto intermedio de 5´.

Siendo las 13:50 se reinicia la sesión sin la presencia de los consejeros Nuñez y Varela.

11.- Ratificación Resoluciones DFCE Nros. 546/14.- (Archivo de voz del minuto 00:26:53,844 al 00:28:03,736)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

La Resolución N° 546/14 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 546/14 se designó interinamente, ad-referéndum del H° Consejo Directivo, a partir del 01 de septiembre de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, al **Abogado Jorge Luis BATTISTINA**; como **Profesor ADJUNTO**, dedicación Simple, en la cátedra **Derecho Constitucional y Administrativo**, de Delegación Académica Comodoro Rivadavia, asignándole la **responsabilidad del dictado** de la misma.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 546/14.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

12.- Designaciones:

**Designaciones Carrera Académica. (Archivo de voz del minuto
00:28:06,948 al 00:30:32,949)**

Se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

El Art. 25° del Estatuto de la UNPSJB, la ORD. "CS" N° 145, y sus normas complementarias, la Disposición N° 001/13 CDFCE y la Resolución N° 561/14 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que en el Capítulo 3 de la ORD. CS. N° 145 se establecen pautas para el ingreso a la Carrera Académica.

Que de acuerdo a la Disposición N° 001/13 DFCE se aprobó la creación del Registro de inscripción al régimen de carrera académica

Que conforme la Resolución N° 561/14 DFCE se acepta la adhesión al régimen de carrera académica del docente allí consignado.

Que al momento de adherirse al régimen de carrera académica existen docentes cuya designación reviste con carácter de regular por concurso, designaciones interinas y docentes que en la actualidad se encuentran en forma interina por vencimiento de sus cargos regulares.

POR ELLO:
LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Designar, en el marco del Régimen de Carrera Académica, al personal que se detalla en el **ANEXO I**, manteniendo el carácter de **REGULAR** oportunamente asignado hasta el momento de su/s respectivo/s vencimiento/s, a partir de la fecha que se consigna en cada caso.-

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N° _____ **CDFCE.**

ANEXO AL DESPACHO

Docente	Actividad Curricular	Dedic.	Dedic. Integral	Categoría	Carácter	Horas semanales	Fecha
---------	----------------------	--------	-----------------	-----------	----------	-----------------	-------

						durante el dictado	
Baroli Carlos Alfredo	Microeconomía	Exclusiva	40 horas	Asociado	Regular	40	15-11-17 (*)
Bonifacio Troncoso Ana Verónica	Microeconomía	Simple	10 horas	JTP	Regular	10	1-10-14

(*) o desde el cese de sus funciones como Delegado Zonal de la Sede Esquel, lo que sucediere primero.

Sustanciación Concursos Auxiliares Regulares. (Archivo de voz del minuto 00:30:38,757 al 00:32:36,792)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

Las Resoluciones Nros. 879/12 DFCE y 101/12 CDFCE y el Expediente del concurso de la cátedra Dirección General de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 879/12 DFCE, se llamó a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de 1° dedicación Simple Regular en la cátedra DIRECCION GENERAL de la Delegación Académica Comodoro Rivadavia, siendo ratificada por el Consejo Directivo mediante la Resolución N° 101/12 CDFCE.-

Que obran en los Expedientes del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

a

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Designar** en carácter de **REGULAR**, desde el 01 de Marzo de 2015 y hasta el 28 de Febrero de 2019, al Lic. Federico Luis FINLEZ como Ayudante de 1° dedicación Simple en la asignatura DIRECCION GENERAL de Delegación Académica Comodoro Rivadavia:

ARTICULO 2°.- - El altas mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Designación interina por llamado de inscripción de antecedentes. (Archivo de voz del minuto 00:32:36,792 al 00:33:48,790)

Seguidamente se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

VISTO:

La Carpeta LA N° 003/14 y la Resolución N° 445/14 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 445/14 DFCE, se llamó a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Ayudante de Ad-honorem en la cátedra IMPUESTOS II de Sede Trelew.

Que obran en los Expedientes del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

^a

POR ELLO:

LA COMISION DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO
DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Designar**, desde el 01 de Septiembre de 2014 y hasta el 28 de Febrero de 2015, al Cr. Pablo Alejandro OCA como Ayudante de 1° AD-HONOREM en la asignatura IMPUESTOS II de Sede Trelew, asignándole una carga horaria equivalente a diez horas semanales.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

Sometido a votación el Despacho resulta: por la afirmativa Rimoldi, Delgado Allen, Roa, Bavarezco, Fantini, Brook y Ramírez. Por la negativa Kreteff.

13.- Proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra. (Archivo de voz del minuto 00:21:34,582 al 00:25:33,788)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

VISTO:

Los proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra presentados para el ciclo lectivo 2014; y

CONSIDERANDO:

Que se han recibido proyectos de programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas Contabilidad II "B" de Sede Trelew; Contabilidad II de Delegación Académica Esquel.

Que las propuestas cuentan con el aval de los Directores de Departamentos y de Secretaría Académica.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- **Aprobar**, para el ciclo lectivo 2014, los programas, bibliografías y normas de cátedra de las asignaturas, que se detallan a continuación, indicándose el Anexo y Sede o Delegación Académica correspondiente.

ASIGNATURA	ANEXO	SEDE O DELEGACION
CONTABILIDAD II "B"	I	Trelew
CONTABILIDAD II	II	Esquel

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-

14.- Posgrados. (Archivo de voz del minuto 00:34:56,543 al 00:41:18,284)

Seguidamente se da lectura a los siguientes Despachos de la Comisión de Enseñanza, los cuales fueron aprobados por unanimidad.

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Maestría en Gerencia Pública”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes responsables del dictado de módulos, docentes auxiliares e invitados y la aprobación de programas, bibliografías y normas de cátedra de distintos módulos de Sede Trelew.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en los módulos que en cada caso se indica, correspondientes al Posgrado "Maestría en Gerencia Pública", de Sede Trelew.

Asignatura	Apellido y Nombre	Cargo
Gestión de Personal	Dra.Paula Nazarena AMAYA	Docente invitado
Gestión de Bienes; Obras y Servicios	Lic. Carla Antonella MATARESE	Docente auxiliar

Gestión Financiera y Presupuestaria	Dr. Marcos MAKON	Docente responsable
	Dr. Rafael Baltazar FLORES	Docente invitado
Planificación Estratégica y Operativa	Dr. Guillermo MALVICINO	Docente responsable
	Lic. Gonzalo DIEGUEZ	Docente invitado
Políticas y Gestión	Mg. Alejandro Javier TORRES	Docente responsable
	Dra. Patricia KENT	Docente responsable
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	Dr. Alberto Eugenio Guido MULLER	Docente responsable
	Dr. Gustavo LONGO	Docente invitado
	Lic. Julio Ricardo IBÁÑEZ	Docente Auxiliar
	Cra. Lorena BORQUEZ	Docente Auxiliar

ARTICULO 2°.- Aprobar los programas, bibliografías y normas de cátedra de los módulos que se indican a continuación, correspondientes a la “Maestría en Gerencia Publica” de Sede Trelew, indicándose el Anexo correspondiente.

Módulo	Anexo
Derecho Público	I
Gestión de Personal	II
Gestión de Bienes, Obras y Servicios	III
Gestión Financiera y Presupuestaria	IV
Planificación Estratégica y Operativa	V
Políticas y Gestión: De las organizaciones del Tercer Sector y La Sustentabilidad en el Sector Público	VI y VII
Formulación y Evaluación de Proyectos de Inversión	VIII

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Tributación”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes responsables del dictado de módulos, docentes auxiliares e invitados y la aprobación de programas, bibliografías y normas de cátedra en los Módulos Análisis de Impuestos I y II y Administración Tributaria.

Que las designaciones de los docentes han sido efectuadas mediante Resoluciones del Sr. Decano y ratificadas por el Consejo Directivo oportunamente.

Que corresponde dar curso al tratamiento de los programas, bibliografías y normas de cátedra.

POR ELLO:

LA COMISIÓN DE ENSEÑANZA
 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar los programas, bibliografías y normas de cátedra de los módulos que se indican a continuación, correspondientes a la “Especialización en Tributación” de Sede Trelew, indicándose el Anexo correspondiente:

Módulo	Anexo
--------	-------

ANALISIS DE IMPUESTOS I	I
ANALISIS DE IMPUESTOS II	II
ADMINISTRACION TRIBUTARIA	III

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Tributación”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación de docentes responsables, docente colaborador y aprobación de programas, bibliografías y normas de cátedra de los módulos, Metodología de la Investigación y Economía del Sector Público de Sede Trelew.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
 Hº CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en los módulos que en cada caso se indica, correspondientes al Posgrado "Especialización en Tributación", de Sede Trelew.

Asignatura	Apellido y Nombre	Cargo
Metodología de la Investigación	Dr. Eduardo Rubén SCARANO	Profesor Responsable
	Mg. Hernán RUGGERI	Profesor Colaborador
Economía del Sector Público	Dra. Sara Diana TELIAS	Profesor Responsable

ARTICULO 2º.- Aprobar el programas, bibliografías y normas de cátedra del módulo METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN, correspondientes a la “Especialización en Tributación” de Sede Trelew, el que figura como ANEXO I del presente.-

ARTICULO 3º.- Aprobar la bibliografías del módulo ECONOMIA DEL SECTOR PUBLICO, correspondientes a la “Especialización en Tributación” de Sede Trelew, el que figura como ANEXO II del presente.-

ARTÍCULO 4º.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1º, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.

“VISTO:

La presentación efectuada por el Comité Académico del Posgrado “Especialización en Tributación”; y

CONSIDERANDO:

Que conforme las atribuciones que al efecto le reserva la Ordenanza CS N° 146, el Comité Académico mencionado en el Visto ha propuesto la designación del docente responsable y docentes invitados para el dictado de módulo, Procedimiento Tributario y la aprobación del programa, bibliografía y normas de cátedra de dicho módulo de Sede Trelew.

Que corresponde acceder a lo solicitado.

POR ELLO:

LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
H° CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

PROPONE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a los docentes que se detallan a continuación, para desempeñarse en el módulo PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO, correspondientes a la “Especialización en Tributación”, de Sede Trelew.

Apellido y Nombre	Cargo
Dra. Flavia Irene MELZI	Docente Responsable
Dr. Marcelo E. DOMINGUEZ	Docente Invitado
Dr. Jorge Enrique HADDAD	Docente Invitado
Dr. Carlos FOLCO	Docente Invitado
Dr. Guillermo FERNANDEZ	Docente Invitado

ARTICULO 2°.- Aprobar el programas, bibliografías y normas de cátedra del módulo PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO, correspondientes a la “Especialización en Tributación” de Sede Trelew, que figura como Anexo al presente.-

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de honorarios, los gastos de traslados y estadías de los docentes designados en el Artículo 1°, los cuales serán solventados con la recaudación de dicho Posgrado.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.”

15.- Proyectos de Investigación. (Archivo de voz del minuto 00:41:20,786 al 00:42:56,878)

A continuación se da lectura al siguiente Despacho de la Comisión de Enseñanza, el cual es aprobado por unanimidad.

“VISTO:

La Nota N° 080/14 de la Secretaria de Investigación, Lic. Adriana Almeida; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto la Lic. Almeida, remite nota de la Directora del PI “Caracterización de los mercados de bebidas alcohólicas y tabaco en la ciudad de Esquel (Chubut-Argentina)” Mg. Gabriela Demarchi, en la cual solicita una prórroga de 12 (doce) meses para la presentación del Informe Final.

Que el motivo de dicha solicitud es el procesamiento de información muy relevante que fuera incorporada en los últimos meses en dicho proyecto.

Que no existen objeciones que formular.

POR ELLO:
LA COMISION DE ENSEÑANZA DEL
Hº CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
PROPONE:

ARTÍCULO 1º.- **PROPONER**, a la Secretaría de Ciencia y Técnica, **autorizar** a la Directora del PI “Caracterización de los mercados de bebidas alcohólicas y tabaco en la ciudad de Esquel (Chubut-Argentina)”, Mg. Gabriela Demarchi, **la prórroga de 12 (doce) meses solicitada** para la presentación del Informe Final de dicho proyecto.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la interesadas, elévese a la Secretaría de Ciencia y Técnica y cumplido, archívese.-“

16.- Presupuesto de la Facultad.

En este punto no hay temas a tratar y el Sr. Decano indica que lo referido a este tema lo expreso en el Informe del Decano.

Siendo las 14:10 se da por finalizada la sesión.

ACLARACIÓN AL ACTA 258.-

En el Acta 250, al someterse a consideración la presente Acta se solicita efectuar la siguiente aclaración:

El Sr. Decano pone a consideración el **Acta 248**, correspondiente a la sesión del 20 de Septiembre de 2014, la que es **aprobada por UNANIMIDAD.**, dejando constancia la consejera Silvia Rivero que su ausencia se efectuó por haber hecho uso de días de licencia anual ordinaria, la que formalizó en tiempo y forma en la Delegación Esquel.

Ana KRESTEFF

Esteban RIMOLDI